



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA Decreto de Alcaldía

N° 22-2017-A/MPP

San Miguel de Piura, 10 de noviembre de 2017.

Visto, el Memorando N° 189-2017-A/MPP de fecha 2 de octubre de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 05-2017-A/MPP de fecha 10 de febrero de 2017, se aprueba la Directiva N° 07-2017-OyM-GTySI/MPP denominada "Normas Internas para el Desarrollo de Capacidades y Subvención por Estudios Superiores de los servidores de la Municipalidad Provincial de Piura;



Que, mediante el Informe de Auditoría N° 001-2017-3-0432 - Anexo 01 Plan de Acción, correspondiente al ejercicio 2016, de la Sociedad de Auditoría Suárez & Asociados S.C. para la Implementación de Recomendaciones del Informe de Auditoría en la responsabilidad 3 señala: Se suspenda de inmediato las subvenciones a los trabajadores bajo responsabilidad al haberse determinado la deficiencia significativa que contraviene las normas presupuestales. Se apruebe directivas internas de la Municipalidad, que prohíba la aprobación presupuestaria y ejecución de subvenciones fuera del marco legal establecido en la normatividad presupuestaria, las oficinas involucradas en esta deficiencias deben dar cumplimiento irrestricto de las funciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones y dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía N° 05-2017-A/MPP de fecha 10 de febrero de 2017, que aprueba la Directiva de otorgamiento de Subvenciones para estudios superiores sin tomar en cuenta la normatividad presupuestal y en trasgresión a los objetivos de la Municipalidad que es no subvencionar carreras universitarias;



Que, este despacho a través del Memorando del Visto, solicita se declare la Nulidad del Decreto de Alcaldía en atención a las observaciones que ha realizado la Auditoría Suárez y Asociados en la Auditoría Financiera realizada a esta Municipalidad;



Que, la Oficina de Organización y Métodos de Información, con Informe N° 145-2017-OyM-GTySI/MPP, recomienda que se debe declarar la nulidad del Decreto de Alcaldía N° 05-2017-A/MPP de fecha 10 de febrero de 2017 que aprueba la Directiva N° 07-2017-OyM-GTySI/MPP, con una norma de rango similar;



Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 señala en su Art. 42° : *Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;*



Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República – Ley N° 27785 establece en su Art. 6° lo siguiente: *El control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes;*

Que, el Art. 7º establece “El control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente, siendo responsabilidad del titular de la entidad fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que éste contribuya con el logro de la misión y objetivos de la entidad a su cargo;



Que, de conformidad con el Inc. 6) del Art. 20º de la Ley N° 27972, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 1544-2017-GAJ/MPP de fecha 7 de noviembre de 2017, opina que se emita Decreto de Alcaldía que deje sin efecto el Decreto de Alcaldía N° 05-2017-A/MPP de fecha 10 de febrero de 2017 que aprueba la Directiva N° 07-2017-OyM-GTySI/MPP denominada “Normas Internas para el Desarrollo de Capacidades y Subvención por Estudios Superiores de los servidores de la Municipalidad Provincial de Piura, conforme a lo recomendado en el Anexo 01 del Informe de Auditoría N° 001-201-3-0432;



Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 8 de noviembre de 2017, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE DECRETA :



ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía N° 05-2017-A/MPP de fecha 10 de febrero de 2017 que aprueba la Directiva N° 07-2017-OyM-GTySI/MPP denominada “Normas Internas para el Desarrollo de Capacidades y Subvención por Estudios Superiores de los servidores de la Municipalidad Provincial de Piura, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Decreto a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia de Administración, Oficina de Organización y Métodos de Información, Oficina de Personal, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE